



ESTABLECE NUEVO MARCO NORMATIVO DE
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

00417

RESOLUCION EXENTA N° _____ /

SANTIAGO,

02 ABR 2015

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

2) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3) La Ley N° 20.285, de 20 de agosto de 2008, sobre Acceso a la Información Pública.

4) La Ley N° 19.880, de 29 de mayo de 2003, que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración.

5) El Decreto Supremo N° 83, de 03 de junio de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial el 12 de enero de 2005, que impone la obligación de establecer una Política de Seguridad que fije las directrices generales que orientan la materia de seguridad dentro de cada Institución.

6) La Orden de Servicio N°04, de 30 de marzo del 2015, del Sr. Director del Trabajo, que establece nuevo marco normativo de seguridad en la Dirección del Trabajo.

7) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1) La Dirección del Trabajo, es un Servicio Público, altamente comprometido, profesional y competente, orientado a promover la satisfacción de los requisitos de sus clientes, mediante la provisión de productos y/o servicios que incorporen en su gestión criterios de calidad.



DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN

2) Que, además la Institución compromete como uno de los ejes principales en su quehacer, el asegurar toda la información que ingresa y se genera desde las unidades operativas y de apoyo, en términos de mantenerla íntegra, confiable y disponible para nuestros usuarios.

3) La necesidad de mantener actualizada la política de seguridad de la información Institucional, así como también, entregar continuidad al proceso de gestión de seguridad de la información, así como la exigencia de generar un proceso que minimice el riesgo, -entendido como toda amenaza, impacto o vulnerabilidad asociada al mismo-; y garantice la protección de los productos informatizados del Servicio, a través de un sistema integrado que permita la trazabilidad de la información y su confidencialidad, se hace necesario que la Institución rediseñe, actualice y difunda las políticas y procedimientos de seguridad que rigen el funcionamiento de la Dirección del Trabajo.

4) Que, con el objeto de apoyar el cumplimiento de sus funciones, la Dirección del Trabajo, ha desarrollado una plataforma tecnológica, a través de la que registra, procesa, transmite y almacena datos, mediante distintos activos de información, que permite interactuar con diferentes usuarios internos y externos del Servicio, las que se encuentran resguardadas por una política general de seguridad de la información.

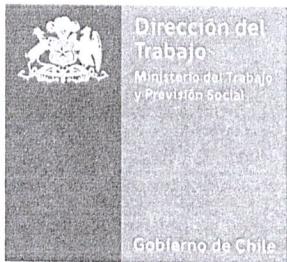
RESUELVO:

1) **Reemplázase** el diseño de políticas y procedimientos desarrollado entre los años 2010 y 2012, sistematizando la información en la Orden de Servicio N° 04, del 30 de marzo del 2015.

2) **Apruébese** el Manual General de Seguridad y el Manual General de Operaciones e Infraestructura, con las políticas que se detallan a continuación:

I.- Manual General de Seguridad:

- I.1 Política de Correo Electrónico.
- I.2 Política de Cuentas de Usuario.
- I.3 Política de Identificación y Autenticación.
- I.4 Política de Uso de Internet.
- I.5 Política de Uso de Computadores Personales.
- I.6 Política de Instalación y Uso Legal del Software.
- I.7 Política de Antivirus.
- I.8 Política de Seguridad para la Protección de Datos en Diferentes Medios.
- I.9 Política de Seguridad para Pantallas y Escritorios Limpios.
- I.10 Política de Seguridad en Servicios de Archivo e Impresión.
- I.11 Política de Clasificación y Manejo de la Información.
- I.12 Política de Seguridad para la Protección de Información de Directivos.
- I.13 Política de Respaldo de Datos.
- I.14 Política de Seguridad para el Resguardo de Datos Confidenciales.
- I.15 Política de Acceso Remoto.



DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN

- I.16 Política Acceso Inalámbrico.
- I.17 Política de Respuesta ante Incidentes de Seguridad de la Información.
- I.18 Política de Seguridad Física.
- I.19 Política de Control de Acceso Físico.
- I.20 Política de Seguridad para Recursos Humanos.
- I.21 Política de Seguridad para Capacitación y Sensibilización en Materias de Seguridad.
- I.22 Política de Seguridad para la Declaración de Privacidad.
- I.23 Política de Continuidad del Negocio.
- I.24 Política de Recuperación ante Desastres.
- I.25 Política de Control de Cambios.
- I.26 Política de Seguridad en Redes y Conexiones con Terceros.
- I.27 Política de Administración de Servicios WEB.
- I.28 Política de Diseño y Desarrollo de Sistemas.

II.- Manual General de Operaciones de Infraestructura:

- I.29 Alta de Usuarios.
- I.30 Baja de Usuarios.
- I.31 Modificación de información de Usuarios.
- I.32 Aplicación de GPOs.
- I.33 Restablecimiento de Contraseña.
- I.34 Creación de Base de Datos en Exchange Server.
- I.35 Mover Buzón de Base de Datos en Exchange Server.
- I.36 Cambiar Membresía a Libretas de Direcciones en Exchange Server.
- I.37 Asignar permisos sobre buzones de otros usuarios en Exchange Server.
- I.38 Modificar Límites de Tamaño de Mensajes para Envío o Recepción de Correo Electrónico.
- I.39 Rastrear Correos Electrónicos en Servidores Exchange.
- I.40 Conexión de Dispositivos Móviles usando Exchange Active Sync.
- I.41 Borrado Remoto de Dispositivos Móviles que sincronizan con servidores Exchange.
- I.42 Monitoreo de actualización de firmas desde la consola central a estaciones de trabajo y Servidores.
- I.43 Actualización de Servidores.
- I.44 Actualización de Controladores de Dominio.
- I.45 Respaldo de Active Directory.
- I.46 Respaldo de Políticas de Grupo.



DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN

- I.47 Respaldo de Exchange Server.
- I.48 Respaldo General y Pruebas de Recuperación.
- I.49 Eliminación Segura de Información.
- I.50 Eliminación de Información Digital.
- I.51 Respaldo de Configuración Firewall.
- I.52 Actualización de Sistema Operativo de Firewall.
- I.53 Creación de Regla de NAT de Salida.
- I.54 Creación de Reglas de Publicación.
- I.55 Creación de túnel WEB-VPN.
- I.56 Respaldo de Configuración Switch de Comunicación.
- I.57 Actualización IOS Switch de Comunicación.
- I.58 Creación de VLANs.
- I.59 Asignación de VLAN a Puerta del Switch de comunicación.
- I.60 Encendido y apagado de puerta en un Switch de Comunicación.
- I.61 Búsqueda por MAC Address.
- I.62 Control de Código Fuente.
- I.63 Modificaciones del Modelo de Datos en las BBDD.
- I.64 Paso a Producción de Nuevo Sistema.
- I.65 Paso de Producción de corrección a sistema existente.
- I.66 Versionado de modelo de datos.
- I.67 Versionado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DIRECCION DEL TRABAJO
02 ABR 2015
OFICINA DE PARTES
RES. EX.



CHRISTIAN MELIS VALENCIA
ABOGADO
DIRECTOR DEL TRABAJO

RRM/LPG/AAV/cao
Distribución:

- Gabinete Sr. Director
- Gabinete Sr. Subdirección del Trabajo
- Jefes de Departamentos
- Jefes de Unidades
- Jefe oficina de Contraloría
- Jefe oficina de Auditoría
- Direcciones Regionales del Trabajo
- Inspecciones Provinciales y Comunales
- Centros de Conciliación y Mediación
- Escuela Técnica de Formación
- Oficina de Partes